

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 39.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DEL SEÑOR FRANCISCO ARRÚA ARZAMENDIA, FUNCIONARIO DE LA INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 20de enero de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/Nº 73/2022 del 19 de enero de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la comisión del señor Francisco Arrúa Arzamendia, funcionario del Instituto de Previsión Social (IPS), para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública" establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Que, por Resolución C.A. Nº 084-022/2022 del 28 de diciembre de 2022, el Consejo de Administración del IPS autoriza la comisión del funcionario Francisco Arrúa Arzamendia, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º Aceptar la comisión del señor Francisco Arrúa Arzamendia, funcionario del Instituto de Previsión Social (IPS), para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- Art. 2º Determinar que el señor Francisco Arrúa Arzamendia preste servicio en la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Raúl Silvero Silvagni Ministro Sustituto

 N^o